16/08/2024

ECONOMIST&JURIST

Sara Zarzoso
Redacción E&J

Penalizada la empleada de una residencia de ancianos por no someterse a pruebas de antígenos durante la pandemia

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha ratificado la sanción de suspensión de un mes de empleo y sueldo a la empleada de una residencia de ancianos ubicada en Ciempozuelos que, durante la pandemia, **se negó a someterse a las pruebas de antígenos que se estaban realizando a diario en el centro,** a pesar de que esta medida había sido establecida para verificar que quienes no se habían vacunado no estuvieran contagiados de coronavirus.

Según consta en el fallo (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar resolución'), la mujer fue reprendida en sendas ocasiones porque, a lo largo del mes de marzo de 2022 y siguientes, ésta se negó a someterse a los test de antígenos correspondientes, generando polémica y obligando a los administradores de la residencia a llamar un día a la policía, dada la negativa de la empleada a abandonar el centro, al que le prohibieron entrar mientras no presentara documento de vacunación o no accediera a realizarse las pruebas

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |